



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
FACULTAD DE MEDICINA



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 26 de noviembre de 2019

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 3004-D-FM-2019**

Visto el Expediente N.º 23237-FM-2019 de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Medicina, sobre modificación del anexo de la Resolución de Decanato N.º 0432-D-FM-2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 0432-D-FM-2018 de fecha 25 de febrero de 2019, elevada a nivel central para conocimiento con el expediente N.º 03486-FM-19, se resuelve aprobar la Directiva para el desarrollo de actividades académicas en el área de Simulación y Aprendizaje de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N.º 123/FM-IE/2019, la Jefa de la Unidad de Tecnología Educativa, solicita la modificación del anexo de la Resolución de Decanato N.º 0432-D-FM-19, asimismo, manifiesta que las actividades y demandas del Área de Simulación y Aprendizaje, relacionadas con aspectos éticos y actividades de investigación científica han generado la necesidad de incorporar estos aspectos en la Directiva para el desarrollo de las actividades académicas en el área de Simulación y aprendizaje de la Facultad de Medicina; razón por la cual se han incorporado a la directiva los rubros, X. DEL CÓDIGO DE ETICA PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL ÁREA DE SIMULACIÓN Y APRENDIZAJE, adoptándose el Código de Ética para el simulacionista en salud de la sociedad para la Simulación en Salud, utilizado internacionalmente, el rubro XI. DE LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE SIMULACIÓN Y APRENDIZAJE;

Que, de conformidad con la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 201.1, respecto a la rectificación de errores; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

- 1º **Modificar el anexo de la Resolución de Decanato N.º 0432-D-FM-2019 de fecha 25 de febrero de 2019, por las consideraciones antes expuestas, reemplazándolos por el nuevo anexo que en fojas ocho (08) forma parte de la presente Resolución.**
- 2º Encargar a la Unidad de Tecnología Educativa, el cumplimiento de la presente resolución.
- 3º Elevar la presente Resolución al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, archívese.



**DRA. ANGELA R. CORNEJO V. DE ESPEJO**  
Vicedecana Académica



**DRA. ANGELA R. CORNEJO V. DE ESPEJO**  
Decana (e)

c.c. Decanato/UTE/VDIyP/EP (5)/D.A. (14)

vca

# DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL ÁREA DE SIMULACIÓN Y APRENDIZAJE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

## I. OBJETIVO

El Objetivo de la directiva es orientar el adecuado desarrollo de las actividades académicas en el Área de Simulación y Aprendizaje realizadas como parte de la formación, desarrollo, actualización y perfeccionamiento de los estudiantes y profesionales de las ciencias de la salud.

## II. BASE LEGAL

Constituyen base legal de la presente Directiva, las siguientes normas legales:

- a) La Ley Universitaria No. 30220
- b) El Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2016.
- c) Directiva del proceso de reforma curricular de la Facultad de Medicina
- d) RR No. 07729, aprueba el plan de estudios de la Escuela profesional de Enfermería
- e) RR No. 07692, aprueba el plan de estudios de la Escuela profesional de Medicina
- f) RR No. 0536, aprueba el plan de estudios de la Escuela profesional de Nutrición
- g) RR No. 07695, aprueba el plan de estudios de la Escuela profesional de Obstetricia
- h) RR No. 07694, aprueba el plan de estudios de la Escuela profesional de Tecnología médica

## III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente directiva es de aplicación obligatoria por todas las instancias usuarias del Área de Simulación y Aprendizaje.

## IV. FINALIDAD

La finalidad de la presente directiva es contribuir a la implementación de la estrategia metodológica, los escenarios de aprendizaje y el sistema de evaluación del aprendizaje, previstos en los planes curriculares 2018 de las Escuelas Profesionales de Medicina, Obstetricia, Enfermería, Tecnología Médica y Nutrición; en el marco de la reforma curricular de la Facultad de Medicina, y en los programas de posgrado: Segunda especialidad, Maestría, Doctorado y Educación continua.

## V. VIGENCIA

La presente Directiva entra en vigencia a partir de su aprobación mediante la emisión de la Resolución de Decanato y Rectoral, teniendo como fecha de inicio el semestre 2019-I.

## VI. DEL AREA DE SIMULACIÓN Y APRENDIZAJE



- 6.1 El Área de Simulación y Aprendizaje es el ambiente con escenarios que ofrecen experiencias de aprendizaje de manera interactiva y segura, en espacios con representaciones reales o similares a la realidad con el propósito desarrollar, mejorar y evaluar competencias, capacidades, habilidades y destrezas de los estudiantes y profesionales de ciencias de la salud. Abarca actividades de aprendizaje a través de la simulación clínica, no técnica y la práctica deliberada.
- 6.2 Las actividades académicas en el Área de Simulación y Aprendizaje, se realizan a través de la simulación clínica, no técnica y la práctica deliberada, las cuales son desarrolladas con la metodología correspondiente.

## VII. DE LA METODOLOGÍA APLICADA

- 7.1 Para el desarrollo de la simulación clínica y no clínica, es mandatorio la aplicación de todos los momentos de la simulación, prebriefing, familiarización con el simulador, información teórica, informe sobre el escenario (briefing), escenario simulado, debriefing y cierre.
- 7.2 Es mandatorio la aplicación de todos los momentos de la práctica deliberada: introducción (incluye los objetivos, la motivación y el resumen de aspectos teóricos), modelaje (demostración), repetición del participante y retroalimentación.
- 7.3 Es mandatorio la conducción de las actividades de simulación a cargo del docente-facilitador que cumple con el perfil respectivo: Manejo del procedimiento, del escenario y de la metodología de la simulación (este último debe estar respaldado con la certificación académica) y capacidad para el trabajo en equipo, la interacción personal y comportamiento ético.

## VIII. DEL USO DE LAS INSTALACIONES, MATERIALES Y SIMULADORES

- 8.1 Disposiciones generales:
- Es mandatorio el respeto entre todos los participantes que asisten al Área de Simulación y Aprendizaje.
  - Es mandatorio el respeto y el cuidado de los equipos e instalaciones del Área de simulación y Aprendizaje, bajo las mismas condiciones de un escenario real de atención al paciente.
  - Toda persona que participe en una actividad en el Área de simulación y Aprendizaje, debe respetar la hora de inicio y término de la actividad programada.
  - Los participantes de una actividad de simulación clínica deben presentarse con el cabello corto o recogido, uñas cortas sin esmalte y sin portar joyas, como anillos, pulseras, cadenas y aros largos. Está prohibido el uso de piercing u otros objetos similares.
  - Está prohibido el uso de lapicero dentro de una actividad de simulación, debido al posible daño que pueden sufrir los simuladores por estos elementos.
  - Está prohibido el consumo de alimentos y líquidos durante la actividad.
  - Está prohibida toda movilización, préstamo o extracción de los equipos de simulación fuera de los ambientes del Área, bajo ninguna circunstancia.
  - Toda manipulación de los simuladores debe realizarse con guantes.
- En caso de existir algún desperfecto o todo tipo de daño a los materiales o equipos debe ser reportado por el docente-facilitador o el estudiante a fin de definir responsabilidades o identificación del tipo de desperfecto.



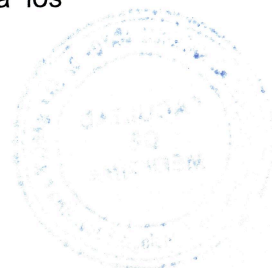
- j. Todo participante debe considerar el uso racional del agua, energía y papel y conocer las vías de evacuación en casos de emergencia.
- k. El asistente técnico o personal administrativo del Área de simulación y Aprendizaje, es responsable de supervisar de las actividades que se realizan por lo cual está autorizado a realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de esta Directiva.

#### 8.2 Disposiciones para estudiantes:

- a. El ingreso al Área de Simulación y Aprendizaje es con mandil o guardapolvo blanco, según corresponda.
- b. Cada estudiante debe asistir portando la vestimenta de protección personal, gorra, guantes, mascarilla, botas y mandilón, según corresponda, así como los insumos indicados oportunamente, por el docente-facilitador.
- c. Al ingresar a las instalaciones del Área de Simulación y Aprendizaje, el estudiante debe registrar su asistencia.
- d. Al inicio y término de cada actividad los estudiantes deberán realizar el lavado clínico de manos.
- e. Está prohibido el uso de equipos tecnológicos personales dentro del Área de Simulación y Aprendizaje, salvo autorización expresa del docente-facilitador, quien asume la responsabilidad de la misma.
- f. Está prohibido realizar grabaciones o fotografías durante las actividades de simulación.
- g. Los estudiantes deben guardar sus objetos personales previo a la actividad, en los casilleros dispuestos para ello. El uso de estos casilleros está permitido solo mientras los estudiantes se encuentren en la actividad de simulación. Una vez terminada esta actividad, los estudiantes deberán retirar sus pertenencias y dejar el casillero vacío.
- h. Los estudiantes que lleguen atrasados a su actividad de simulación, no podrán incorporarse a la actividad respectiva.
- i. Los estudiantes deben haber leído la guía correspondiente, incluidas las referencias bibliográficas, previamente a la actividad de simulación.
- j. Es obligación de los estudiantes conocer fechas y horarios de cada actividad de simulación.
- k. Los estudiantes deben trabajar en forma limpia, ordenada y respetuosa. Una vez terminada la actividad, los estudiantes deberán dejar ordenada su unidad de trabajo.

#### 8.3 Disposiciones para los docentes-facilitadores:

- a. El docente deberá utilizar mandil, guardapolvo o scrubs blanco. Asimismo, según corresponda, deberá utilizar la vestimenta de protección personal, gorra, guantes, mascarilla, botas y mandilón.
- b. Debe iniciar y culminar las actividades en la hora programada.
- c. Aplicará todos los pasos de la metodología de la simulación (clínica y no técnica) y de la práctica deliberada, a fin de garantizar el logro del aprendizaje y las competencias.
- d. El docente-facilitador a cargo de la actividad de simulación o práctica deliberada, es el responsable de preparar las actividades de enseñanza-aprendizaje a su cargo, esto contempla la revisión de los materiales y el manejo del simulador a utilizar, asimismo, debe organizar el escenario de acuerdo con el diseño respectivo.
- e. Debe informar las fechas de sus respectivas actividades de simulación a los estudiantes.



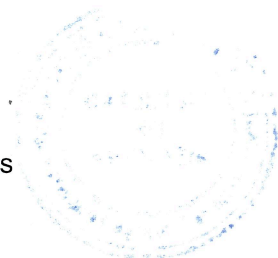
- f. Debe disponer y asegurar que la sala quede limpia y ordenada una vez terminada la actividad de simulación.
- g. Debe registrar su actividad en el libro de asistencia dispuesto para ello.

## **IX. DE LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL AREA DE SIMULACIÓN Y APRENDIZAJE**

- 9.1 El Área de Simulación y Aprendizaje diseña, planifica e implementa los escenarios y cursos de simulación clínica y no técnica, a propia iniciativa o de acuerdo a los requerimientos de los departamentos académicos, las escuelas profesionales y la Unidad de Posgrado de la Facultad. Asimismo, define, diseña e implementa los mecanismos de validación de los equipos de simulación.
- 9.2 Las Escuelas Profesionales, los Departamentos Académicos y la Unidad de Posgrado, solicitan al Área de Simulación y Aprendizaje, el desarrollo de actividades de simulación y práctica deliberada que han sido consideradas en el sílabo de las asignaturas de los planes curriculares. Para ello, remiten la solicitud respectiva, por lo menos un mes antes del inicio del semestre académico.
- 9.3 El Área de Simulación y Aprendizaje brinda asistencia técnica a las Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y Unidad de Posgrado, para la adecuada planificación, programación, ejecución y evaluación de actividades de simulación clínica.
- 9.4 Las actividades y escenarios de simulación y práctica deliberada, son diseñados por docentes-facilitadores y mentores asignados para tal fin, en coordinación con los docentes-facilitadores de simulación de las asignaturas.

## **X. DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL ÁREA DE SIMULACIÓN Y APRENDIZAJE**

- 10.1 El Área de Simulación y Aprendizaje, en cumplimiento de buenas prácticas, adopta el Código de Ética para el Simulacionista en Salud de la Sociedad para la Simulación en Salud (SSH).
- 10.2 Los valores del Código de Ética son:
  - a. Integridad  
Los simulacionistas en salud deben mantener los más altos estándares de integridad, incluyendo la honestidad, la veracidad, la imparcialidad y el juicio en todos los asuntos que afecten a sus deberes. Deberán:
    - Respetar y cultivar un entorno organizacional ético
    - Declarar, según corresponda, los supuestos, limitaciones, alteraciones y problemas en el diseño de las actividades de simulación.
    - Ser explícitos e inequívocos acerca de la aplicabilidad de las actividades y métodos específicos en simulación de acuerdo a la evidencia disponible.
    - Trabajar para eliminar daños innecesarios a los seres humanos, los animales y el medio ambiente.



- Respetar los derechos de privacidad de los individuos y las organizaciones, así como la confidencialidad de los datos y los resultados, según corresponda.
- Respetar y reconocer todos los derechos intelectuales y de propiedad y otorgar el debido crédito cuando corresponda.

b. Transparencia

Los simulacionistas en salud deberán realizar todas las actividades de simulación en salud de manera que promuevan la transparencia y la claridad en los procesos de diseño, comunicación y toma de decisiones. Deberán:

- Adherir a los estándares aceptados en cuanto a la documentación, análisis, diseño, desarrollo, implementación y evaluación de las actividades de simulación.
- Declarar cualquier actividad que pueda involucrar conflictos de interés real o percibido.
- Ser explícitos sobre la naturaleza y el propósito de la simulación, incluidas las actividades e investigación.
- Restringir las actividades de simulación que involucren engaño, asegurándose de que el mismo se reduzca al mínimo posible y que a la vez, no implique ocultar el riesgo o la intención de dañar o castigar.

c. Respeto Mutuo

Los simulacionistas en salud deberán respetar los derechos, la dignidad y el valor de todos. Deberán practicar la empatía y la compasión para apoyar la beneficencia y la no maleficencia hacia todos los involucrados en las actividades de simulación. Deberán:

- Honrar el conocimiento, las habilidades, los valores y la vulnerabilidad de los estudiantes y colegas.
- Escuchar los puntos de vista de los demás buscando entenderlos.
- Desmostar un comportamiento humano, honrar la diversidad y fomentar la inclusión, evitando los prejuicios.
- Maximizar la seguridad y minimizar el riesgo físico y psicológico.

d. Profesionalismo

Los simulacionistas en salud deberán comportarse manera tal que mantengan los estándares profesionales inherentes a la simulación en salud. Deberán:

- Demostrar competencias y actitudes profesionales.
- Demostrar un continuo desarrollo personal y profesional.
- Alentar y acompañar al desarrollo de colegas y nuevos participantes a la profesión de la simulación en salud.
- Cultivar oportunidades para el avance de la profesión de la simulación en salud.

e. Responsabilidad

Los simulacionistas en salud deberán ser responsables de sus decisiones y acciones en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades. Deberán:

- Buscar, reflexionar e incorporar el feedback constantemente.
- Someterse a la supervisión profesional según sea necesario.
- Ser modelos de conducta ética



- Demostrar una conducta profesional que le dé valor a la comunidad de simulación en salud, as u empleador y a sí mismo.
  - Identificar y notificar a quien corresponda sobre conductas inseguras, no éticas o no profesionales.
  - Diseñar y utilizar simulaciones de manera que se empleen adecuadamente los recursos disponibles.
  - Mantener la atención tanto en los resultados deseados como también en las posibles consecuencias no deseadas de la actividad de simulación
- f. Orientación hacia los resultados
- Los simulacionistas en salud deberán trabajar para apoyar actividades que mejoren la calidad de la profesión y los sistemas de salud. Los resultados son todas las partes del proceso de simulación en salud y no son exclusivos de un producto final. Deberán:

- Asegurar el uso confiable y creíble de la simulación en salud, alineándose con los estándares de práctica reconocidos.
- Comprometerse con la mejora continua de la calidad.
- Crear y medir el impacto en toda la gama de resultados alcanzables, incluyendo la práctica de simulación, el rendimiento humano, la mejora de sistemas y los resultados directos para el paciente.
- Incorporar el Código de Ética en toda la simulación en salud y la cultura organizacional.
- Usar el Código de Ética para alentar prácticas éticas en campos relevantes.
- Promover el conocimiento público sobre la simulación en salud facilitando el acceso y compartiendo el conocimiento y la experiencia.

## **XI. DE LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE SIMULACIÓN Y APRENDIZAJE**

- 11.1 Las investigaciones a desarrollar en el Área de Simulación y Aprendizaje deben cumplir con los estándares y procedimientos establecidos por la Facultad de Medicina y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 11.2 La investigación científica forma parte de las actividades del Área de Simulación y Aprendizaje.
- 11.3 Para realizar investigaciones en el Área, los interesados deben presentar la siguiente documentación:
- Dictamen de la Unidad de Posgrado, o resolución de decanato que aprueba el proyecto de investigación.
  - Protocolo de investigación desarrollado incluyendo el cronograma de trabajo.
  - Documento de aprobación del Comité de ética (de la UNMSM u otro comité de ética reconocido por la Facultad de Medicina)
  - Resultados de prueba piloto
  - Instrumentos válidos y confiables.
  - Procedimientos validados o respaldados en protocolos o evidencia científica.



- Escenario de simulación o práctica deliberada, validado, incluyendo el guion en caso de escenarios con paciente estandarizado.
- Nómina de equipo docente responsable de las actividades de simulación, con el perfil acorde a la Directiva del Área.
- Carta de compromiso firmado por el investigador principal, de mantener los créditos institucionales en toda publicación o actividad científica donde se presente la investigación.

11.4 Toda investigación que utilice simuladores del Área (no incluye pacientes estandarizados, confederados u otros actores participantes), tiene un costo de mantenimiento acorde con el tipo de simulador. El costo lo establece la institución.

## **DEFINICIONES BÁSICAS EN SIMULACIÓN**

### **SIMULACIÓN**

La simulación es una técnica de aprendizaje y evaluación centrado en el estudiante, que utiliza herramientas y métodos simulados en ambientes controlados, de acuerdo a los objetivos de formación en las ciencias de la salud, que les permiten identificar, plantear, aclarar y resolver problemas de salud de complejidad diversa. Es un modelo centrado en el paciente en un contexto similar al real, en un ambiente protegido de seguridad para el alumno y paciente. Recrea una situación que podría enfrentar el estudiante en su práctica clínica o comunitaria, permitiéndole vivenciar el proceso como si fuese un evento real, con el propósito de practicar, aprender y evaluar, para posteriormente abordar de mejor forma y con mayor seguridad la situación en la realidad. La simulación es una herramienta que propicia la integración educativa en la formación en salud.

### **PRACTICA DELIBERADA**

Es una herramienta didáctica centrada en el estudiante, dirigida a la adquisición, desarrollo y perfeccionamiento de habilidades y destrezas cognitivas y motoras de los participantes para brindar la atención con seguridad. Abarca los siguientes momentos: introducción (incluye los objetivos, la motivación y el resumen de aspectos teóricos), modelaje (demostración), repetición del participante y retroalimentación.

### **PACIENTE ESTANDARIZADO**

Es una persona (actor o paciente real) que recibe entrenamiento para representar un problema de salud específico relacionado con un caso simulado y desarrollado en ambientes controlados, de acuerdo a los objetivos del programa académico. Permite generar capacidades interpersonales y clínicas.

### **USUARIO INTERNO DEL AREA DE SIMULACIÓN**

Estudiante o docente que participa como estudiante o utiliza los servicios que brinda el Área de simulación.

### **USUARIO EXTERNO DEL AREA DE SIMULACIÓN CLÍNICA**





Estudiante o profesional de la salud externo a la Facultad, que participa como estudiante o utiliza los servicios que brinda el Área de Simulación.

### **ESCENARIO DE SIMULACIÓN**

Corresponde al conjunto de actividades alrededor de un espacio de simulación, con objetivos y competencias definidas a ser logradas mediante su implementación de la metodología. Incluye prebriefing, familiarización con el simulador, información teórica, informe sobre el escenario (briefing), escenario simulado, debriefing y cierre

El escenario es la unidad básica de las actividades de simulación.

### **CURSO DE SIMULACIÓN CLÍNICA**

Programa académico cuyo objetivo principal es la generación y/o fortalecimiento de competencias clínicas, quirúrgicas y personal sociales, con un enfoque de atención integral al paciente, mediante la aplicación de estrategias de aprendizaje basado en simulación en uno o más escenarios según su diseño curricular de pre o posgrado, siendo en el último caso de tres tipos, básico, intermedio y avanzado.

### **MENTOR EN SIMULACIÓN CLÍNICA**

Docente con solvencia técnica y académica, con posgrado en alguna de las áreas de ciencias de la salud, que además ha sido certificado por una entidad reconocida por el Área de Simulación y Aprendizaje de la Facultad. Es responsable del diseño y la supervisión de escenarios y cursos de simulación clínica; y participa en procesos de certificación tanto de estudiantes, como de otros docentes.

### **DOCENTE-FACILITADOR EN SIMULACIÓN**

Docente capacitado y certificado en simulación, con posgrado en alguna de las áreas de ciencias de la salud, responsable de generar aprendizajes en los escenarios de simulación, de acuerdo a los objetivos del escenario y/o asignatura respectiva.

### **SIMULACIONISTA**

Abarca al mentor en simulación clínica y al docente-facilitador en simulación.

### **ASISTENTE TÉCNICO EN SIMULACIÓN CLÍNICA**

Personal capacitado en el manejo de simuladores clínicos, responsable de brindar apoyo técnico en la preparación y acondicionamiento de los escenarios de simulación. Supervisa el adecuado uso de los equipos de simulación durante la implementación del escenario de simulación. Participa en el proceso de enseñanza, brindando el soporte correspondiente, en coordinación con el docente-facilitador.

Asimismo, es el responsable por parte del Área de Simulación y Aprendizaje, de programar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de simulación clínica.

